

Los fundamentos del «desarrollo sostenible»

Por Martin Khor

Director Ejecutivo del Centro del Sur

El marco principal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) de 1992, sus acuerdos conexos (la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación) y sus procesos de seguimiento abordan el medio ambiente y el desarrollo dentro de una misma óptica. Este enfoque constituye un logro singular que debe mantenerse y mejorarse y del que no hay que apartarse.

La CNUMAD fue un acontecimiento decisivo que sembró en todo el mundo la esperanza de una nueva colaboración mundial. Esta nueva colaboración, fruto del «espíritu de Río», cambiaría el curso de las relaciones internacionales actuales, haría frente a la creciente crisis ambiental mundial y al mismo tiempo lucharía por una mayor equidad en las relaciones económicas internacionales que sentarían las bases para promover el desarrollo sostenible (y abordar la crisis ambiental) tanto en cada país como en todo el mundo.

El logro singular e importante de la CNUMAD fue que por medio de su proceso de preparación largo, abierto y participativo y de la cumbre misma, los responsables de la formulación de políticas, diplomáticos y dirigentes políticos de más alto nivel reconocieron no solo la crisis ambiental en sus numerosas facetas, sino también cómo esta crisis estaba encastrada en los sistemas económicos y sociales, y que una solución realista a largo plazo debe tener en cuenta tanto la crisis ambiental como la crisis de desarrollo de manera simultánea e integrada.

La CNUMAD también logró reunir a miles de organi-

zaciones no gubernamentales (ONG), lo que contribuyó considerablemente a catalizar el desarrollo de un «movimiento ciudadano mundial» y a facilitar el diálogo entre la sociedad civil y los gobiernos. Asimismo, dio vida a una comunidad internacional que comparte una visión del carácter integral del medio ambiente y del desarrollo y que reconoce la necesidad crucial de salvar a la humanidad de una catástrofe ambiental y del desorden social y de la oportunidad única de lograrlo en los próximos años.

El «pacto» o el principal acuerdo político de la Cumbre para la Tierra fue el reconocimiento de que la crisis ecológica mundial debía resolverse de manera equitativa a través de la colaboración mutua. Este acuerdo fue plasmado en el principio de «responsabilidades comunes pero diferenciadas» establecido en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Según este principio, los países desarrollados han tenido una mayor responsabilidad tanto en el pasado como en el presente en la degradación del medio ambiente mundial, disponen de mayores recursos debido a los desequilibrios de la economía mundial, y tienen un mayor deber de resolver los problemas del medio ambiente. Los países en desarrollo no pudieron satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes debido a su situación desfavorable en la economía mundial y a que la caída de los precios de los productos básicos, la pesada carga de sus deudas y otras salidas de capital agotaron sus recursos nacionales. La máxima prioridad de estos países es el desarrollo y las necesidades ambientales deberían formar parte de los objetivos de desarrollo (y no apartarse de estos).

El marco de la CNUMAD reconoce e integra algunas de las principales dificultades de un plantea-

miento integrado:

- Reconoció la crisis ambiental y la necesidad de una reforma profunda de los patrones de producción y de consumo. Reconoció el principio de sostenibilidad según el cual, el patrón de producción actual no debe impedir la satisfacción de las necesidades futuras. Reconoció el principio de precaución.
- Reconoció asimismo el «derecho al desarrollo» y las necesidades y las prioridades en materia de desarrollo y de crecimiento económico de los países en desarrollo así como las metas de desarrollo social como la erradicación de la pobreza, la creación de empleo, la alimentación, la salud, la educación, etc.
- A partir del reconocimiento de estos principios, la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y el desarrollo social fueron considerados los tres pilares del «desarrollo sostenible».
- Reconoció la necesidad de adoptar no solo medidas nacionales, sino también políticas y medidas internacionales para plantear y abordar los problemas. Reconoció igualmente que las medidas de acción nacionales de los países en desarrollo deben estar respaldadas por políticas y medidas internacionales que permitan poner en marcha el desarrollo sostenible.
- A este respecto, la CNUMAD reconoció que los países contribuyen en distinta medida a la crisis ambiental, que el nivel de desarrollo de los países es distinto y que estas diferencias deben llevar a la formulación de principios clave y tienen repercusiones considerables en las medidas y en el marco de cooperación internacional.

De este reconocimiento emana el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas basado en la equidad. LA CNUMAD reconoció que los países desarrollados son quienes más han contribuido a la contaminación (en particular, por su emisión de gases de efecto invernadero) y al agotamiento de los

recursos y que los países en desarrollo se encuentran ahora en desventaja debido a que queda poco «espacio ambiental» disponible, lo que tendrá repercusiones en su desarrollo futuro. En la práctica, debería existir un planteamiento tridimensional para llegar a un modelo de desarrollo sostenible: 1) los países desarrollados deben asumir el liderazgo y cambiar los patrones de producción y de consumo; es decir, su modelo económico; 2) los países en desarrollo mantendrían sus metas de desarrollo pero adoptarían pautas y métodos de desarrollo sostenible; 3) los países desarrollados se comprometen a facilitar y a apoyar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo por medio de la transferencia de recursos financieros y tecnológicos y de las reformas adecuadas a las estructuras o prácticas económicas y financieras mundiales (razón por la cual el Programa 21 tiene capítulos sobre finanzas, tecnología, comercio, bienes de primera necesidad, etc.).

En concreto, los principios mencionados anteriormente tendrían las siguientes implicaciones:

En primer lugar, los países del Norte cambiarían sus patrones de producción y de consumo. Asumirían el liderazgo y mejorarían las normas ambientales, reducirían la contaminación y el uso de materiales tóxicos, y disminuirían el uso y el desperdicio de recursos naturales modificando principalmente sus estilos de vida. Al tomar la iniciativa, los países del Norte mostrarían el ejemplo al resto del mundo de que existe una necesidad de cambio en el comportamiento económico y social a fin de resolver la crisis ambiental.

En segundo lugar, los países del Norte brindarían ayuda a los del Sur mediante transferencia de recursos financieros y tecnológicos y por medio de alianzas que permitan generar un entorno económico internacional más favorable (condiciones comerciales más equitativas, alivio de la deuda, etc.). De esta manera, se le permitiría al Sur tener mayores recursos y un mayor «espacio de desarrollo» que a su vez facilitaría la transición hacia un modelo de desarrollo más sostenible desde el punto de vista ambiental.

En tercer lugar, al contar con mayores recursos finan-

cieros y tecnológicos, los países del Sur podrían gestionar mejor su economía, dar prioridad a las políticas que satisfacen las necesidades de las personas, mejorar las normas en materia de contaminación y reducir el agotamiento de recursos como los bosques.

En cuarto lugar, los organismos y las estructuras internacionales contribuirían en este proceso, por ejemplo, reduciendo el problema de la deuda de los países en desarrollo y examinando el contenido de las políticas de ajuste estructural garantizando que el sistema comercial dé resultados más favorables para los países pobres en desarrollo y ayudando a movilizar recursos financieros y proporcionando asistencia técnica para mejorar las normas ambientales.

En quinto lugar las cuestiones que requieren una integración de los problemas económicos y ambientales (como la interacción del comercio y del medio ambiente y la relación entre los derechos de propiedad intelectual y la tecnología ambiental y los conocimientos indígenas) deberían resolverse por medio de una colaboración Norte-Sur que tenga debidamente en cuenta las necesidades del Sur.

Si se respetan los principios mencionados anteriormente, el concepto de desarrollo sostenible tendría al menos dos componentes principales que se equilibran entre sí, a saber, la protección del medio ambiente y la satisfacción de las necesidades humanas básicas de las generaciones presentes y futuras. Así pues, el concepto de desarrollo sostenible no estaría basado únicamente en unas prácticas ecológicas que permitan satisfacer las necesidades de las generaciones futuras, sino también en un cambio de los patrones de producción y de consumo hacia modelos equitativos por medio de los cuales los recursos, que actualmente se están desperdiciando, puedan preservarse y canalizarse para satisfacer las necesidades actuales de las poblaciones así como las de las generaciones futuras. Desde este punto de vista es crucial que el uso de los recursos de forma ecológicamente prudente esté basado en la equidad entre los países y dentro de ellos.

Así, la problemática Norte-Sur ocupó el centro de las negociaciones de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y de los capítulos

sobre recursos financieros y transferencia de tecnología del Programa 21. El debate de la CNUMAD se centró en las negociaciones de la Declaración de Río y en la «colaboración» sobre los principios políticos que regirían las relaciones internacionales para hacer frente a los problemas ambientales mundiales. Los países en desarrollo insistieron en que los países pobres no deberían ser equiparados a los países ricos en relación con las causas de los problemas ambientales y la responsabilidad de resolverlos, y en que los países del Norte deberían asumir una carga y una responsabilidad mayor debido a que han contribuido más a los problemas y a que tienen una capacidad relativamente mayor de asumir los costos. Muchos de los argumentos y las perspectivas del Sur prevalecieron al final, como lo demuestran varios principios enunciados en la Declaración de Río, en particular el principio 3 según el cual «el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras», y el principio 7 que establece que «Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen».

Al mismo tiempo se hizo especial hincapié en la transferencia de recursos financieros y tecnológicos, ya que estas dos cuestiones se habían convertido en cuestiones que les permitían a los países del Sur «calibrar» o «poner a prueba» la sinceridad del Norte con relación a aumentar la ayuda o a aceptar una colaboración con el Sur. El argumento central del Grupo de los 77 (G-77) y China era que los países en desarrollo sólo podrían lograr la transición hacia el desarrollo sostenible si a la vez pudieran satisfacer sus necesidades de desarrollo. Conforme al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de su espíritu de colaboración, los países del Norte debía contribuir con

recursos financieros «nuevos y adicionales» y facilitar una transferencia de tecnología eficaz y en condiciones favorables hacia el Sur. Habida cuenta de que la cuestión más amplia de corregir la desigualdad y el desequilibrio de los sistemas comerciales y económicos internacionales se había dejado de lado en pleno proceso de negociación, la asistencia financiera y la transferencia de tecnología se habían convertido en dos cuestiones específicas de negociación que pondrían a prueba la «colaboración» Norte-Sur.

La conferencia, que se llevará a cabo en 2012, veinte años después de la Cumbre de Río, tendrá por objeto examinar la aplicación de sus resultados. Se examinará hasta qué punto se han cumplido los objetivos de desarrollo sostenible, se identificarán las lagunas en la aplicación y se propondrán medidas para el futuro. Como el concepto de «economía verde» forma parte de los temas de discusión de este proceso, debe situarse íntegramente en este marco holístico compuesto por la CNUMAD, los Principios de Río y el Programa 21. Este marco también constituyó la base de la CMNUCC y del CDB. La «economía verde» debería basarse en el imperativo medioambiental, el imperativo de desarrollo (económico y social) y el principio de equidad que establece un vínculo entre las dimensiones ambientales y de desarrollo. Por consiguiente, la «economía verde» debería definirse y ponerse en práctica en el marco de estos imperativos (medio ambiente, desarrollo y equidad) que, por otro lado, deben abarcar tanto las dimensiones internacionales como las nacionales. Los objetivos, los principios, las medidas, las propuestas o las iniciativas relativas a la «economía verde» deberían integrarse en el marco y en los criterios de los imperativos medio ambiente-desarrollo-equidad.

.....



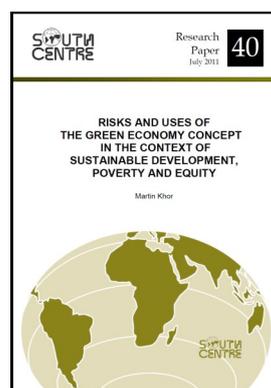
Chemin du Champ-d'Anier 17
PO Box 228, 1211 Ginebra 19
Suiza

Teléfono: (4122) 791 8050

Fax: (4122) 798 8531

E-mail: south@southcentre.org

Acceso al documento completo (en inglés)



La versión integral del documento de investigación número 40 del Centro del Sur "*Risks and Uses of the Green Economy Concept in the Context of Sustainable Development, Poverty and Equity*", por Martin Khor, está disponible (en inglés) en el sitio web del Centro

del Sur: www.southcentre.org; o en:

http://www.southcentre.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1598%3Arisks-and-uses-of-the-green-economy-concept-in-the-context-of-sustainable-development-poverty-and-equity&catid=69%3Aenvironment-a-sustainable-development&Itemid=67&lang=en